



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 521.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 494 DEL 24 DE JUNIO DE 2024

Asunción, 1 de julio de 2024

VISTO: El artículo 1° de la resolución N° 494 del 24 de junio de 2024, por medio del cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar de la X Ronda del Proceso de Quito: "Capítulo de San José", Reunión sobre Rutas Seguras y Protección en el Contexto de los Movimientos Mixtos (personas refugiadas y migrantes) y sucesivos en la región, que se llevará a cabo del 2 al 4 de julio de 2024, en la ciudad de San José, República de Costa Rica; y

CONSIDERANDO:

Que, por Memorandum VMAAT/DGCA/N°/545/2024 del 25 de junio de 2024, el Director General de Asuntos Consulares comunica que por razones de servicio, es necesario cancelar sus correspondientes pasajes y viáticos, y modificar el artículo 1° de la Resolución N° 494 del 24 de junio de 2024.

Que la organización del evento además de la cobertura logística, proveerá los pasajes de ida y vuelta, al Director de Asuntos Administrativos y Técnico Luis Mayer, funcionario de Política Consular, por lo que resulta necesario asignar al funcionario solamente el viático proporcional.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

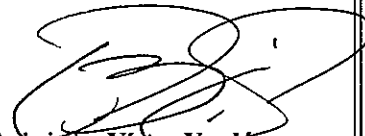
EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 494 del 24 de junio de 2024, el cual queda redactado de la siguiente manera:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el 30% del viático correspondiente a destino, a favor del Director de Asuntos Administrativos y Técnico **Luis Mayer**, con cédula de identidad civil 2.687.306, funcionario de Política Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores, para participar de la X Ronda del Proceso de Quito: "Capítulo de San José", Reunión sobre Rutas Seguras y Protección en el Contexto de los Movimientos Mixtos (personas refugiadas y migrantes) y sucesivos en la región, que se llevará a cabo del 2 al 4 de julio de 2024, en la ciudad de San José, República de Costa Rica.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Víctor Verdún
Ministro Sustituto